

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 3 Jueves 3 de enero de 2013 Sec. III. Pág. 402

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes universitarios.

En aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación establecida en la disposición octava de la Resolución, de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes universitarios.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.332C.489 prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y teniendo en cuenta las disposiciones séptima y décima de la citada Resolución, he resuelto conceder por importe de 49.975,09 euros, las subvenciones que se indican a continuación:

Entidad	NIF	Importe
Consejo Estatal de Estudiantes Medicina	G47565452	5.000,00
Agrupación Centro de Cultura	G73355307	4.900,33
Asoc. Estatal Representantes Alumnos Ingeniería Técnica Industrial.	G15533649	4.360,47
Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores de		
Informática	G83299487	3.986,71
Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes	G78755170	3.903,65
Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes - Sindicato de		
Estudiantes	G78568334	3.862,13
Asociación Sectorial de Estudiantes de Ingeniería de Edificación	G83895631	3.737,54
Federación Asociaciones Regionales de Estudiantes de Cc. Económicas y Empresariales	G80240096	3.696,01
Consejo de Estudiantes de Telecomunicación	G85470664	3.156,15
Asoc. Estatal de Alumnos y Exalumnos de Relaciones Laborales /		
Graduado Social	G97039176	2.823,92
Integra Voluntariado Joven	G50738004	2.533,22
Federación Española de Asociaciones de Estudiantes de Medicina		
para la Cooperación Internacional	G47282918	2.117,94
Federacion Asociaciones Progresistas «Giner de los Ríos»	G83325985	1.993,36
Federacion de Asociaciones Bestspain	G86321569	1.619,60
Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas	G18660498	1.245,85
Confederación Española de Junior Empresa	G78424678	1.038,21
Total		49.975,09

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 3 Jueves 3 de enero de 2013 Sec. III. Pág. 403

Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según prevé la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X